CerrillosDespega

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000732

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 16 ABR. 2021

VISTOS:

El ordinario Nº510/RRHH-339/2021 del Departamento de Educación Municipal, la Providencia Alcaldicia Nº100/806/2021; el Decreto Alcaldicio Nº201/623/2021; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/623/2021, se aprobó contrato de trabajo a doña **MARCELA ALEJANDRA ROJAS SÁNCHEZ, RUT: 12.195.205-K**, para que se desempeñe como PSICÓLOGA en el Establecimiento Educacional "LOS CERRILLOS", el que contiene un error que debe ser subsanado.

DECRETO:

1.-Rectifiquese el Punto N°2 el Decreto Alcaldicio Nº201/623/2021, en el sentido de señalar que:

La remuneración mensual será de **"$880.000 (ochocientos ochenta mil pesos) brutos, más bono Ley N°19.464".**

2- En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
A L C A L D E (S)

MMG/CUCH/MLR/RHC/jfm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL